

**JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**  
**TEMPORADA 2025**  
**CONVOCATORIA Y NORMATIVA GENERAL**  
**FÚTBOL SALA**

## **INTRODUCCIÓN**

**El programa "Juegos Deportivos Municipales" se inicia en el presente curso 2025 con la actividad de Fútbol Sala.**

**El presente documento desarrolla la convocatoria-normativa de la mencionada actividad.**

### **1.- FILOSOFÍA Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

La presente convocatoria se centra en un programa de actividades deportivas dirigidas a la población en edad escolar, de 6 a 17 años, con carácter principalmente participativo en detrimento del carácter competitivo de otro tipo de actividades deportivas.

Dentro de este programa se persiguen como objetivos fundamentales;

- ✓ Ser una alternativa de ocupación al tiempo libre del citado segmento de población.
- ✓ Constituirse como un programa orientado principalmente a la filosofía del "DEPORTE PARA TODOS" o "DEPORTE POPULAR".
- ✓ Participar activamente como promoción de todos, anulando la selección individual. Todo el mundo puede participar sin que las condiciones físicas y el nivel técnico se conviertan en factores limitadores.
- ✓ El cooperar y "Jugar con los demás", siendo esto mucho más importante que "Jugar contra los demás". El ganar o perder, pasa de ser objetivo a medio utilizado para divertirse.

## **2.- CATEGORÍAS**

El programa se registrará por grupos de edades, según las siguientes fechas de nacimiento de los participantes:

- Pre -Benjamín, nacidos en los años 2017 /2018.
- Benjamín, nacidos en los años 2015/2016.
- Alevín, nacidos en los años 2013/2014.
- Infantil, nacidos en los años 2011/2012.
- Cadete, nacidos en los años 2009/2010.
- Juvenil, nacidos en los años 2007/2008.

## **3.- MODALIDADES**

- ✓ Equipos masculinos
- ✓ Equipos femeninos
- ✓ Equipos mixtos (los equipos mixtos estarán formado por al menos un 30% y 70% de cada género, tanto a nivel de inscripción como durante la participación en la actividad).

## **4.- DOCUMENTACION Y TASAS PÚBLICAS.**

Los equipos participantes deberán cumplimentar la siguiente documentación que se facilitará en la Oficina de Atención al Usuario o en web [www.deporte.cadiz.es](http://www.deporte.cadiz.es).

- Tarjeta Deportiva Municipal.
- Hoja de Inscripción con la relación de todos los equipos de la entidad.
- Díptico Oficial, con la relación nominal de todos los participantes, por cada uno de los equipos de la entidad.
- Hoja de ficha de equipo.

Todos los participantes de los Juegos Deportivos Municipales tendrán que tener en vigor la Tarjeta Deportiva Municipal.

- Tarjeta Deportiva Municipal: gratuita para los participantes en este programa.
- Inscripción en la actividad: la tasa para las categorías Pre- benjamin y Benjamin será gratuita. En el resto de categorías la tasa será de 8,10€ por participante.

## **6.- INGRESOS CORRESPONDIENTES A PAGO DE TASAS**

Todos los justificantes de ingresos correspondientes al pago de tasas, se entregarán en el momento de formalizar la inscripción en la Casa del Deporte, sita en el Complejo Deportivo "Ciudad de Cádiz", Avda. Periodista Beatriz Cienfuegos S/N (Puerta Exterior), telf. 956211256.

**C/C ES72 2103 4016 0133 1602 1636**

**IMPORTANTE: Especificar en el justificante de ingreso el nombre de la entidad y del equipo y categoría.**

## **7.- PERIODO DE INSCRIPCIÓN**

Se establece un plazo de inscripción de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web del IMD.

## **8.- LUGAR DE RECOGIDA Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

Toda la documentación debe tramitarse en la oficina de la Casa del Deporte, sita en el Complejo Deportivo "Ciudad de Cádiz", Avda. Periodista Beatriz Cienfuegos S/N (Situada en la Puerta Exterior).

Teléfono: 956 211256

Horario: 8:00 a 22:00 (de lunes a viernes)

La información sobre los Juegos Deportivos Municipales estará disponible tanto en la oficina de la Casa del Deporte como en la página Web **deporte.cadiz.es**

## **9.- TERRENOS DE JUEGO Y NÚMERO DE JUGADORES POR EQUIPO O MODALIDAD.**

Cada equipo inscrito deberá indicar su terreno de juego para los partidos que dispute como local. Las entidades que no dispongan de instalaciones propias, deberán comunicarlo al inscribirse para que el IMD les asigne el correspondiente terreno de juego. Los partidos que se tengan que celebrar en las instalaciones municipales, se jugarán con carácter general, los viernes a partir de las 16:00h y los sábados hasta las 20:00h.

El número mínimo de jugadores por equipo quedará reflejado en las normativas específicas de cada modalidad. No existirá límite máximo de jugadores por equipo.

Atendiendo al carácter y la filosofía de este programa, no se admiten inscripciones de jugadores federados en las modalidades deportivas de fútbol sala, fútbol 11 y/o fútbol 7.

De igual modo e incidiendo en que la actividad es participativa - donde las condiciones técnicas y físicas no sean factores limitadores - no se elaborarán clasificaciones de la competición.

## **ACTUACIÓN EN CASO DE LLUVIA**

En caso de lluvia una hora antes del comienzo del partido, solo estarán obligados a presentarse en la pista, para suspender el partido, los técnicos y no los jugadores. Esta norma es aplicable sólo en pistas exteriores.

## **10.- NÚMEROS DE JORNADAS Y NÚMERO MÍNIMO DE EQUIPOS**

Según el número de equipos inscritos por categoría, se atenderá al criterio de que cada equipo dispute aproximadamente de 8 a 10 jornadas.

Las jornadas, se disputarán con carácter general los viernes/tarde y sábados. Es posible que los partidos correspondientes a algunas jornadas, atendiendo al número de equipos inscritos, se disputen entre semana; así como partidos que hayan sido aplazados o suspendidos.

El número **mínimo de equipos inscritos** para la celebración de la actividad en una determinada categoría **será de 4** de no cumplirse este requisito, se integrarían equipos de diferentes categorías similares en edad, al objeto de garantizar un mínimo de jornadas entre diferentes entidades y/o equipos.

## **11.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Todas las Reclamaciones deberán remitirse por escrito, firmadas por el responsable de la entidad, al Comité de Competición de los Juegos Deportivos Municipales, antes de que se cumplan tres días desde que se produjo el hecho por el que se reclama. (No se admitirán las reclamaciones de los delegados o entrenadores de equipos que no lleven el visto bueno del responsable de la entidad).

Las decisiones del Comité de Competición pueden ser objeto de Recurso ante el Comité de Apelación en un plazo no superior a siete días.

El Comité de Competición se regirá por lo establecido en el Código de Justicia Deportiva de la RFAF.

Las decisiones del Comité de Apelación son inapelables y deben producirse en un plazo no superior a los siete días de la reclamación.

Siempre será prioritario el carácter y filosofía del programa expresado en el punto 1 de esta convocatoria. Por tanto, cualquier comportamiento o acción que falten a los citados principios, se sancionarán con la máxima penalización.

## **12.- ACEPTACIÓN NORMATIVA**

- **La inscripción de los equipos supone por parte de la entidad y participantes la aceptación íntegra de la normativa general de los JDM en todos sus extremos.**
- La inscripción y participación en esta actividad deportiva, implica la aceptación de la cesión de los derechos de imagen, audiovisual, fotográfica y periodística de los inscritos.